



CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

"Crnl. José Antonio María García Pinoargote"

Cuerpo de Bomberos Portoviejo

Av. Manabí y Periodista
Portoviejo- Manabí- Ecuador
Teléfono: (593)(5) 2 563 135

Oficio CBP-2020-PJ-OF0126

Portoviejo, 1 de septiembre del 2020

Doctor

Vinicio Román

PRESIDENTE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CIUDADANA

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN 2019 CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnel. José Antonio María García Pinoargote".

Mediante resolución N° CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 de fecha 16 de marzo del 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Resuelve "Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la Redición de Cuentas".

Mediante resolución N° CPCCS-PLE-SG-042.2020-251 de fecha 15 de julio del presente año, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Resuelve "Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso".

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 88 y 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que establece "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".



Recibido
01/09/2020

Dr. Vinicio Román
01 Sept 2020
Recibido



CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

"Cm. José Antonio María García Pinoargote"

Cuerpo de Bomberos Portoviejo

Av. Manabí y Periodista
Portoviejo- Manabí- Ecuador
Teléfono: (593)(5) 2 563 135

En tal virtud; se remite a usted como representante del Consejo de Planificación Ciudadana, el Informe de Gestión, Formulario de Rendición de Cuentas, y sus respectivos anexos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Edo. Ingrid Saltos Rivas

COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

